



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUBLACEDO DE ABAJO

Habiéndose producido las vacantes tanto de Juez de Paz titular como de Juez de Paz suplente de este Municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo de acuerdo a las bases que se detallan y que fueron aprobadas por el Pleno en sesión de 25 de noviembre de 2015 (expediente 8/15).

Requisitos: Ser español y residente en este Municipio, mayor de edad, y cumplir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser licenciado en derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Plazo: El plazo para la presentación de instancias será de veinte días contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Dicha presentación deberá efectuarse en el Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo o en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Documentación: Además de la correspondiente instancia se deberá acompañar fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

En Rublacedo de Abajo, a 25 de noviembre de 2015.

La Alcaldesa,
Marta Ruiz Giménez